



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETOS



CESES

Número 76/1974, por el que cesa como Jefe del Servicio Central de Documentación de la Presidencia del Gobierno don José Ignacio San Martín López.

A propuesta del Ministro de la Presidencia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciocho de enero de mil novecientos setenta y cuatro,

Vengo en disponer el cese de don José Ignacio San Martín López como Jefe del Servicio Central de Documentación de la Presidencia del Gobierno, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Presidencia del Gobierno,
ANTONIO CARRO MARTINEZ

NOMBRAMIENTOS

Número 77/1974, por el que se nombra Jefe del Servicio Central de Documentación de la Presidencia del Gobierno a don Juan Valverde Díaz.

A propuesta del Ministro de la Presidencia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciocho de enero de mil novecientos setenta y cuatro,

Vengo en nombrar Jefe del Servicio Central de Documentación de la Presidencia del Gobierno, con la categoría de Director general, a don Juan Valverde Díaz.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Presidencia del Gobierno,
ANTONIO CARRO MARTINEZ

(Del B. O. del Estado núm. 17, de 19-1-1974.)

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

DECRETO



DESTINOS

Número 78/1974, por el que se destina a las Fuerzas de la Policía Armada al General de Brigada de Infantería don José Chicharro Lamamié de Clairac.

Vengo en destinar a las Fuerzas de la Policía

Armada al General de Brigada de Infantería don José Chicharro Lamamié de Clairac, cesando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de enero de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

(Del B. O. del Estado núm. 17, de 19-1-1974.)

ORDENES

ESTADO MAYOR CENTRAL



ESTADO MAYOR

Vacantes de destino

Próximo a quedar vacante el destino de secretario técnico de la Agrupación Militar a la Embajada de España en Lisboa, se anuncia para proveerlo por elección entre capitanes de las Armas, diplomados de Estado Mayor, con arreglo a las normas contenidas en la Orden de 18 de febrero de 1965 (D. O. núm. 42).

Las instancias de los solicitantes, documentadas con arreglo al artículo 4.º de la Orden de Destinos de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), serán cursadas a este Ministerio (Estado Mayor Central) dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden. Los residentes en África, Baleares y Canarias deberán anular por telegrama sus peticiones.

Madrid, 16 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS



GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 6 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relacionan los oficiales y suboficiales de las Regiones Militares que desempeñan funciones docentes en los Cursos y Unidades que se especifican.

FORMACION ESPECIALISTAS DE INGENIEROS

Coefficiente: Grupo 13, factor 0,05

1.ª REGION MILITAR

Comienzo, 14 de octubre de 1973, terminación, 14 de diciembre de 1973.

Teniente del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Fernando García Gracia, en el Regimiento de Ingenieros núm. 1.

Subteniente especialista D. Valentín Gil Pérez, en el mismo.

Sargento de Ingenieros D. Antonio Ramos Suárez, en el mismo.

Alférez del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Loren-

zo Mateo Franco, en el Regimiento de Zapadores Ferroviarios.

Teniente del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Raúl Becerra Casas, en el mismo.

Otro, D. Alberto Fernández Miguel, en el mismo.

2.ª REGION MILITAR

Comienzo, 15 de octubre de 1973; terminación 15 de diciembre de 1973.

Capitán de Ingenieros D. Luis Seco Sánchez Tembleque, en el RMING. número 7.

Brigada de Ingenieros D. Antonio Pineda del Valle, en el mismo.

Otro, D. Luis González Salido, en el mismo.

Otro, D. Agustín López Celadero, en el mismo.

Capitán de Ingenieros D. Carlos Muro Arribas, en el RMING. núm. 2.

Brigada de Ingenieros D. Manuel Caro Gómez, en el mismo.

Otro, D. Juan Conde Solís, en el mismo.

3.ª REGION MILITAR

Capitán de Ingenieros D. Carmelo Escolar Eiguezabal, en el RMING, número 3.

Sargento especialista D. Manuel Cristina Gómez, en el mismo.

Teniente de Ingenieros D. Alberto Hernández Manero, en el mismo.

Teniente del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Juan Sánchez de la Mata, en el mismo.

Brigada especialista D. Rafael Vilchez Zaragoza, en el mismo.

Sargento de EM. AM. Ha. D. Antonio González García, en el Batallón Mixto de Ingenieros núm. XXXII.

4.ª REGION MILITAR

Comienzo, 15 de octubre de 1973; terminación, 24 de diciembre de 1973.

Capitán de Ingenieros D. Santiago Perinat Mazerés, en el Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 4.

Teniente de Ingenieros D. José Valentín Mas, en el mismo.

Brigada de Ingenieros D. Diego Vargas Campos, en el mismo.

Otro, D. Mariano López Yela, en el mismo.

Capitán de Ingenieros D. Virgilio Sánchez Villar, en el Batallón Mixto de Ingenieros XLI.

Sargento especialista D. Francisco Jiménez Mena Rodríguez, en el mismo.

Capitán de Ingenieros D. Joaquín Pettit Niño, en el Batallón Mixto de Ingenieros IV.

5.ª REGION MILITAR

Comienzo, 15 de octubre de 1973; terminación, 15 de diciembre de 1973.

Capitán de Ingenieros D. Emiliano Bernues Manar, en la Agrupación Mixta de Ingenieros A. M.

Brigada de Ingenieros D. Pedro Os-tas Remón, en la misma.

Sargento de Ingenieros D. José Lía guerri Morancho, en la misma.

Alférez del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Daniel Lahoz Berbegal, en el Regimiento de Pontoneros Especialidades de Ingenie-ros.

Brigada de Ingenieros D. José Baena Márquez, en el mismo.

Subteniente de Artillería D. Pablo Catalán Domínguez, en el mismo.

Brigada de Artillería D. José Armi-sen Tercero, en el mismo.

6.ª REGION MILITAR

Teniente de Ingenieros D. Andrés Diego Mellén, en el Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 6.

Sargento de Ingenieros D. Ricardo Pascual Mateo, en el mismo.

Otro, D. Adelaido Casas Negro, en el mismo.

Otro, D. Rafael Revert Cadaval, en el mismo.

7.ª REGION MILITAR

Capitán de Ingenieros D. Juan Mi-Há Luján, en el Regimiento de Za-padores C. E.

Otro, D. Juan Vecino Montilla, en el mismo.

Otro, D. Alfredo Calvo García, en el mismo.

Teniente de Ingenieros D. Fernan-do Delgado Omañas, en el mismo.

Sargento especialista D. Manuel Fernández López, en el mismo.

7.ª REGION MILITAR

Sargento especialista D. Benito Ro-dríguez García, en el Regimiento de Zapadores C. E.

Otro, D. Manuel Zato Sánchez, en el mismo.

Sargento de Ingenieros D. Francis-co Soriano Cerón, en el mismo.

Capitán de Ingenieros D. Joaquín López Rolandi, en el Batallón Mixto de Ingenieros VII.

Sargento especialista D. Pablo Ro-dríguez Herranz, en el mismo.

Teniente de Ingenieros D. Antonio Fernández Temprano, en el Batallón Mixto de Ingenieros Batallón Caza-dores Jarama.

Sargento de Ingenieros D. Felicíst-mo Hernández Benito, en el mismo.

8.ª REGION MILITAR

Alférez de Ingenieros D. Pedro Gar-za del Río, en el Batallón Mixto de Ingenieros VIII.

Sargento especialista D. Faustino Meljón Peleteiro, en el Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Aero-transportable.

9.ª REGION MILITAR

Unidades de la Península

Teniente de Ingenieros D. Juan Sánchez Sánchez, en el Batallón Mixto de Ingenieros IX.

Brigada especialista D. Juan Castillo Ruiz, en el mismo.

Unidades de la Comandancia General de Melilla

Teniente de Ingenieros D. Juan Alvarez Pérez, en el Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 8.

Brigada especialista D. José Escobar Vega, en el mismo.

CAPTANIA GENERAL DE CANARIAS

Alférez de Ingenieros D. José Artega Campello, en la Agrupación Mixta de Ingenieros de Canarias.

Sargento de Ingenieros D. Antonio Solís Rodríguez, en la misma.

Alférez del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Angel Huertas Escalada, en el Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 9.

Sargento de Ingenieros D. Fernando Villaverde Gálvez, en el Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 9.

Sargento especialista D. Ramón Crespo Delgado, en el mismo.

Brigada especialista D. Federico Pacheco Fernández, en el mismo.

Madrid, 8 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para dar cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 6 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51, y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial a continuación se relacionan los oficiales y suboficiales de las Regiones Militares que desempeñan funciones docentes en los Cursos y Unidades que se especifican.

CURSO DE DAMAS AUXILIARES DE SANIDAD MILITAR

Coefficiente: Grupo 13, Factor 0,05

Comienzo, 15 de octubre de 1973; terminación, 15 de marzo de 1974.

1.ª REGION MILITAR

Capitán médico de Sanidad D. Rafael de Llano Beneyto, en el Hospital Militar Central «Gómez Ulla».

Otro, D. Luis Peñarrocha Montoya, en el mismo.

2.ª REGION MILITAR

Capitán médico de Sanidad D. Fernando Caso Sanz, en el Hospital Militar de Sevilla.

Otro, D. Juan Beaus Alonso, en el mismo.

Otro, D. Alfonso González Spinola, en el Hospital Militar de Algeciras.

Otro, D. Carlos García Nelda, en el mismo.

Otro, D. Eusebio López Torres, en el Hospital Militar de Ceuta.

Teniente médico de Sanidad D. Juan Barrientos Sevilla, en el mismo.

Capitán médico de Sanidad D. An-

tonio de Miguel Gavira, en el Hospital Militar de Cádiz.

Teniente coronel médico de Sanidad D. Miguel de Aramburo Pacheco, en el mismo.

Capitán médico de Sanidad D. Aurelio Moreno García, en el Hospital Militar de Córdoba.

Teniente médico de Sanidad don Antonio Gordillo Vázquez, en el mismo.

3.ª REGION MILITAR

Teniente coronel médico de Sanidad Militar D. Santiago Casado Casaseca, en el Hospital Militar de Valencia.

Capitán médico de Sanidad Militar don Francisco Basoco Garrido, en el mismo.

4.ª REGION MILITAR

Comandante médico de Sanidad Militar D. Pablo Pozas Avis, Hospital Militar del Generalísimo de Barcelona.

Capitán médico de Sanidad Militar don Agustín Pradas López, en el mismo.

5.ª REGION MILITAR

Capitán médico de Sanidad Militar don Rafael Pérez García, en el Hospital Militar de Zaragoza.

Otro, D. Francisco Romero Rodríguez, en el mismo.

6.ª REGION MILITAR

Capitán médico de Sanidad Militar don Francisco Casanova Valero, en el Hospital Militar de Burgos.

Otro, D. Sebastián García Ortiz, en el mismo.

Otro, D. Tirso Vázquez Arnedo, en el Hospital Militar de Pamplona.

Otro, D. Alfredo Doménech Lull, en el mismo.

Comandante médico de Sanidad Militar D. Fernando Pérez Iñigo Quintana, en el Hospital Militar de San Sebastián.

Otro, D. Francisco Barbero Morales, en el mismo.

Capitán médico de Sanidad Militar don Miguel Perelló Palop, en el Hospital Militar de Bilbao.

Otro, D. Manuel Moure Suárez, en el mismo.

7.ª REGION MILITAR

Capitán médico de Sanidad Militar don José Bretón Serrano, en el Hospital Militar de Valladolid.

Otro, D. José Ortega Caro, en el mismo.

8.ª REGION MILITAR

Capitán médico de Sanidad Militar don Francisco Romani Martínez, en el Hospital Militar Regional de La Coruña.

Teniente capellán D. Ramón Gago Rodríguez, en el mismo.

Capitán médico de Sanidad Militar

don Antonio García Cuenillas, en el mismo.

Comandante médico de Sanidad Militar D. Francisco Peralta Alonso, en el Hospital Militar de Vigo.

Capitán médico de Sanidad Militar don Angel García Bea, en el mismo.

Coronel castrente del Cuerpo Eclesiástico D. José Fernández Parada, en el mismo.

9.ª REGION MILITAR

Comandante médico de Sanidad don José Rodríguez López, Hospital Militar de Granada.

Capitán médico de Sanidad don Luis de la Torre Casas, en el mismo.

Otro, D. José Mingo López, en el Hospital Militar de Melilla.

Otro, D. Manuel García de León Alvarez, en el mismo.

Comandante médico de Sanidad don José Castañón Hernández, en la Clínica Militar de Almería.

Capitán médico de Sanidad D. Miguel Angel Aguilar Trijullo, en el mismo.

CAPTANIA GENERAL DE BALEARES

Teniente coronel de Sanidad D. José Delgado Ramos, en el Hospital Militar de Palma.

Comandante médico de Sanidad don Manuel Gómez Rivas, en el mismo.

Capitán médico de Sanidad D. Angel Rodríguez de López Martín, en el Hospital Militar de Mahón.

Otro, D. Pedro Domínguez Arceniega, en el mismo.

Enfermera religiosa A. T. S. Sor Rosa Abad Mestre, en el mismo.

CAPTANIA GENERAL DE CANARIAS

Comandante médico de Sanidad don Idefonso las Heras-León, en el Hospital Militar de Tenerife.

Capitán médico de Sanidad D. Juan Sánchez Lozano, en el mismo.

Madrid, 8 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

SUBSECRETARIA

Dirección de Personal



CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 3 de julio de 1959 (D. O. núm. 161), se concede el distintivo de Permanencia en la Casa Militar y Regimiento de la Guardia

de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos al teniente médico de Sanidad Militar D. José Gervás Camacho (1668), con destino en el citado Regimiento.

Madrid, 17 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por reunir las condiciones que de termina la Orden de 3 de julio de 1959 (D. O. núm. 161), se concede el distintivo de Permanencia en la Casa Militar y Regimiento de la Guardia de S. E. al Jefe del Estado Y Generalísimo de los Ejércitos al sargento 1.º especialista auxiliar de Veterinaria don Lucas Márquez Rivas (666), del citado Regimiento.

Madrid, 17 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS



INFANTERIA

Mandos

Para cubrir la vacante de mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13 (Toledo), correspondiente al cupo de Varias Armas, asignada al Arma de Infantería, anunciada por Orden de 19 de noviembre de 1973 (D. O. núm. 262), he designado al coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Federico de Fuentes Gómez de Salazar (2082), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 76.

Madrid, 16 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de mando

Próximo a producirse la de la Compañía Regional de Automovilismo de Baleares (Palma de Mallorca), correspondiente al cupo de «Varias Armas», asignada al Arma de Infantería, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección, entre capitanes de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», debiendo hallarse los peticionarios en posesión del título de Especialista en Automovilismo, pudiendo también ser solicitada sin la posesión de dicho título de acuerdo con cuanto determina el apartado 5.2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 124).

Esta vacante de mando se halla comprendida a efectos del percibo de complemento de destino por especial preparación técnica, en el apartado 3.º, Grupo 3.º, Factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. número 51).

Documentación: Instancia, Ficha-resumen e informe reservado a que

hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 18 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, cualquier Arma, anunciada por Orden de 5 de noviembre de 1973 (D. O. núm. 250), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Junta Local de Contratación de Ceuta, el teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. José Rubio Sánchez (2325), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta y en la U. D. E. N. E. de la misma Región y plaza.

Madrid, 18 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir parcialmente las vacantes de comandante de cualquier Arma, Escala Complementaria, o en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, correspondientes a la Instrucción General 170/172, anunciadas de provisión normal, por Orden de 12 de diciembre de 1973 (D. O. núm. 281), pasan destinados, con carácter voluntario, a las Unidades que se indican, los jefes de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» que a continuación se relacionan:

A la Comandancia Militar de Gijón

Comandante D. Jesús Quiroga López (556), de juez del Juzgado Militar Eventual de Gijón.

Al Gobierno Militar de León.

Comandante D. Alberto García Santos (5105), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de León.

Madrid, 18 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de concurso, de comandante de cualquier Arma, Escala Complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, correspondiente a la Instrucción General 170/172, anunciada por Orden de 26 de noviembre de 1973 (D. O. núm. 268), pasa destinado, con carácter voluntario, para representante de los Patronatos de Huérfanos

de Militares en Salamanca, el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Blas Pedraz Recio (5438), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Zamora y en la UDENE de la misma Región y plaza.

Madrid, 18 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 17 de diciembre de 1973 (D. O. núm. 285), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Dirección de Personal de la Subsecretaría de este Ministerio, el teniente auxiliar de Infantería don Fernando Salgado Martínez (3683), del Regimiento de Infantería Tenerife número 49, debiendo efectuar la incorporación con urgencia.

Madrid, 18 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de sargento primero o sargento de Infantería, anunciada de libre elección, segunda convocatoria, por Orden de 24 de diciembre último (D. O. núm. 292), pasa destinado, con carácter voluntario, con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 20 de marzo de 1973 (D. O. número 70), a la Bandera Ortiz de Zárate, III de Paracaidistas, Alcalá de Henares (Madrid), el sargento de Infantería D. José Arias-Camión Cuadrado (10.859), del Regimiento de Infantería Tenerife número 49.

Madrid, 18 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de sargento primero o sargento de Infantería, correspondiente al cupo de Varias Armas, anunciada de libre elección, por Orden de 5 de diciembre de 1973 (D. O. núm. 276), pasa destinado, con carácter voluntario a la Agrupación de Tropas Nómadas de Sáhara, el sargento de Infantería D. Santiago Navío Herranz (10.774), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Mellilla núm. 2, quedando obligado a ocupar dicho destino durante un tiempo mínimo de dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 18 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 16 de enero de 1974, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

el teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» diplomado del Servicio de Estado Mayor D. Arturo Cuevas Garin (3257), del Estado Mayor de la Brigada de Montaña LXI, quedando disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de San Sebastián y agregado a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 65, hasta el 18 de abril de 1974 como máximo o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

Madrid, 18 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De provisión normal.

De jefes y oficiales de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» existentes en las Unidades y Organismos que a continuación se relacionan:

Cupo de vacantes correspondientes a varias Armas, asignadas al Arma de Infantería

Centro de Instrucción de Reclutas número 2 (Alcalá de Henares, Madrid).—Una de comandante y una de capitán.

Centro de Instrucción de Reclutas número 4 (Cerro Muriano, Córdoba). Una de capitán para los que se hallen en posesión del título de Profesor de Educación Física, pudiendo también ser solicitada sin la posesión de dicho título.

Centro de Instrucción de Reclutas número 6 (Campamento Álvarez de Sotomayor, Almería).—Una de capitán.

Centro de Instrucción de Reclutas número 6 (Campamento Álvarez de Sotomayor, Almería).—Una de capitán para los que se hallen en posesión del título de Profesor de Educación Física, pudiendo también ser solicitada sin la posesión de dicho título.

Centro de Instrucción de Reclutas número 7 (Campamento de Marines, Valencia).—Una de comandante y una de capitán.

Centro de Instrucción de Reclutas número 8 (Campamento de Rabasa, Alicante).—Una de teniente coronel, una de comandante, y una de capitán para los que se hallen en posesión del título de Profesor de Educación Física, pudiendo también ser solicitada sin la posesión de dicho título.

Centro de Instrucción de Reclutas número 9 (Campamento de San Clemente de Sasasas, Figueras, Gerona). Dos de capitán.

Centro de Instrucción de Reclutas número 10 (Campamento de San Gregorio, Zaragoza).—Dos de capitán.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11 (Araca, Vitoria).—Una de capitán.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11 (Araca, Vitoria).—Una de capitán para los que se hallen en posesión del título de Profesor de Educación Física, pudiendo también ser solicitada sin la posesión de dicho título.

Centro de Instrucción de Reclutas número 13 (El Ferral de Bernesga, León).—Una de capitán.

Centro de Instrucción de Reclutas número 13 (El Ferral de Bernesga, León).—Una de capitán para los que se hallen en posesión del título de Profesor de Educación Física, pudiendo también ser solicitada sin la posesión de dicho título.

Centro de Instrucción de Reclutas número 15 (Campamento Generalísimo Franco, Santa Cruz de Tenerife). Una de comandante.

Batallón de Instrucción de Reclutas número 1 (Aaiún, Sahara).—Una de capitán.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 61 (San Sebastián).—Dos de capitán.

Grupo Logístico de la Brigada Aerotransportable (La Coruña).—Una de capitán.

Subinspección de la 1.ª Región y Gobierno Militar de Madrid. —Una de teniente coronel.

Subinspección de la 5.ª Región y Gobierno Militar de Zaragoza. —Una de teniente coronel.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13 (Toledo).—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33 (Alicante).—Una de comandante.

Unidad de Automovilismo de la Brigada de Infantería Mecanizada XI (Grupo Logístico XI, Madrid).—Una de teniente.

Unidad de Automovilismo de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI (Grupo Logístico XXI) (Mérida, Badajoz).—Una de teniente.

Compañía de Transportes de la Brigada de Infantería Motorizada XXII (Grupo Logístico XXII) (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Una de teniente.

Unidad de Automovilismo de la Brigada de Infantería Motorizada XXII (Grupo Logístico XXII) (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Una de teniente.

Unidad de Automovilismo de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII (Grupo Logístico XXXII) (Cartagena, Murcia).—Una de teniente.

Unidad de Automovilismo de la Brigada de Caballería «Jarama» (Grupo Logístico de la Brigada de Caballería) (Salamanca).—Una de teniente.

Jefatura de Automovilismo de la Comandancia General de Melilla. —Una de capitán.

Compañía de Transportes de la Comandancia General de Melilla (Agrupación Logística núm. 7).—Una de teniente.

Compañía Regional de Automovilismo de la 3.ª Región Militar (Valencia).—Una de teniente.

Compañía Regional de Automovilismo de la 6.ª Región Militar (Burgos). Una de teniente.

Compañía Regional de Automovilís-

mo de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una de teniente.

Jefatura Regional de Automovilismo de la 8.ª Región Militar (La Coruña).—Una de comandante.

Compañía Regional de Automovilismo de la 8.ª Región Militar (La Coruña).—Una de teniente.

Jefatura Regional de Automovilismo de la 9.ª Región Militar, para el Destacamento de Parques y Talleres (Granada).—Una de teniente.

Compañía Regional de Automovilismo de Baleares, para el Destacamento de Menorca. —Una de teniente.

Compañía Regional de Automovilismo de Canarias, para el Destacamento de Las Palmas. —Una de teniente.

Unidad de Parques y Talleres de Automovilismo de la Comandancia General de Melilla. —Una de teniente.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una de capitán.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 2.ª Región Militar (Destacamento de Algeciras, Cádiz).—Una de capitán.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 3.ª Región Militar (Bonrepós, Valencia).—Una de capitán.

Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 5.ª Región Militar (Casetas, Zaragoza).—Una de capitán.

Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una de capitán.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 8.ª Región Militar (Pontevedra).—Una de capitán.

Vacantes del Arma de Infantería

Centro de Instrucción de Reclutas número 1 (Campamento de San Pedro, Madrid).—Tres de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 1 (Campamento de San Pedro, Madrid).—Una de teniente para los que se hallen en posesión del título de Especialista en Automovilismo, pudiendo también ser solicitada sin la posesión de dicho título.

Centro de Instrucción de Reclutas número 2 Alcalá de Henares, Madrid).—Una de capitán y dos de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 3 (Campamento de Santa Ana, Cáceres).—Dos de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 4 (Cerro Muriano, Córdoba). Dos de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 5 (Cerro Muriano, Córdoba). Dos de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 6 (Campamento Álvarez de Sotomayor, Almería).—Dos de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 7 (Campamento de Marines, Valencia).—Dos de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 8 (Campamento de Rabasa, Alicante).—Dos de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 9 (Campamento de San Cle-

mente de Sasebas, Figueras, Gerona). Cuatro de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 9. Campamento de San Clemente de Sasebas, Figueras, Gerona). Una de teniente para los que se hallen en posesión del título de Especialista en Automovilismo, pudiendo también ser solicitada sin la posesión de dicho título.

Centro de Instrucción de Reclutas número 10. Campamento de San Gregorio (Zaragoza).—Una de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11 (Araca, Vitoria).—Seis de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 13 (El Ferral de Bernesga, León).—Una de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 13 (El Ferral de Bernesga, León).—Una de teniente para los que se hallen en posesión del título de Especialista en Automovilismo, pudiendo también ser solicitada sin la posesión de dicho título.

Centro de Instrucción de Reclutas número 13 (Figueirido Pontevedra).—Dos de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 13 (Santa Cruz de Parga, Lugo).—Una de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 14. Campamento General Asensio (Palma de Mallorca).—Una de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 16 (Campo Soto, Cádiz).—Dos de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 16 (Campo Soto, Cádiz).—Una de teniente para los que se hallen en posesión del título de Especialista en Automovilismo, pudiendo también ser solicitada sin la posesión de dicho título.

Batallón de Instrucción de Reclutas número 1 (Aafún, Sahara).—Una de teniente.

Batallón de Instrucción Paracaidista. Campamento de Santa Bárbara (Murcia).—Cuatro de teniente, para los que se hallen en posesión del título de Paracaidista, pudiendo también ser solicitadas sin la posesión de dicho título.

Regimiento de Infantería Milán número 3 (Oviedo).—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6 (Leganes, Madrid). Una de comandante, una de capitán y una de teniente.

Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7 (Burgos).—Una de capitán, para los que se hallen en posesión del título de Profesor de Educación Física, pudiendo también ser solicitada sin la posesión de dicho título y una de teniente.

Regimiento de Infantería Zamora número 8 (Orense).—Una de comandante.

Regimiento Mixto de Infantería Soría núm. 9 (Sevilla).—Tres de teniente.

Regimiento de Infantería Córdoba número 10 (Granada).—Una de capitán.

Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11 (Alicante).—Una de teniente coronel y una de capitán.

Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13 (Lorca, Murcia). Cuatro de teniente.

Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14 (Castellón).—Una de capitán y cinco de teniente.

Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15 (Algeciras Cádiz).—Una de teniente coronel, una de comandante y una de capitán.

Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18 (Cartagena).—Dos de comandante y cinco de teniente.

Regimiento de Infantería Motorizable Pavía núm. 19 (San Roque, Cádiz).—Una de comandante, una de capitán y dos de teniente.

Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21 (Alicoy, Alicante).—Una de comandante y una de teniente.

Regimiento de Infantería Alava número 22 (Tarifa, Cádiz).—Una de comandante y dos de teniente.

Regimiento de Infantería Jaén número 25 (Barcelona).—Una de capitán y dos de teniente.

Regimiento de Infantería Badajoz número 26 (Tarragona).—Dos de capitán.

Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29 (La Coruña).—Una de teniente.

Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Flandes número 30 (San Sebastián).—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31 (El Goloso, Madrid).—Una de comandante, una de capitán y una de teniente.

Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32 (Valladolid).—Una de teniente coronel.

Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Tarifa número 33 (Huesca).—Una de capitán.

Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35 (Zamora).—Una de teniente coronel y una de teniente.

Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37 (Plasencia, Cáceres).—Una de teniente coronel, dos de comandante y una de capitán.

Regimiento de Infantería Barbastro número 43 (Barbastro, Huesca).—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Garelano número 45 (Bilbao).—Una de teniente coronel, una de capitán y cuatro de teniente.

Regimiento de Infantería Garelano núm. 45 (Bilbao).—Una de capitán para los que se hallen en posesión del título de profesor de Educación Física, pudiendo también ser solicitada sin la posesión de dicho título.

Regimiento de Infantería Mahón número 46 (Mahón).—Una de capitán y dos de teniente.

Regimiento de Infantería Teruel número 48 (Ibiza).—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Tenerife número 49 (Santa Cruz de Tenerife).—Una de comandante y una de capitán.

Regimiento de Infantería Canarias número 50 (Las Palmas de Gran Canaria).—Una de comandante y tres de teniente.

Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería La Palma nú-

mero 53 (Breña Baja, La Palma).—Una de teniente.

Regimiento de Infantería Ceuta número 54 (Ronda, Málaga).—Una de teniente.

Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55 (Campamento, Madrid).—Una de teniente coronel y una de capitán. La de teniente coronel, con preferencia para los que se hallen en posesión del diploma de Carros.

Regimiento de Infantería Acorazada Alcazar de Toledo núm. 61 (El Goloso, Madrid).—Una de teniente coronel.

Regimiento de Infantería Acorazada Alcazar de Toledo núm. 61, para el Batallón de Carros de la Brigada de Infantería Acorazada XIII (El Goloso Madrid).—Una de comandante.

Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62 (Seo de Urgel, Lérida).—Una de capitán y cuatro de teniente.

Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (Lérida).—Una de comandante, una de capitán y dos de teniente.

Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (Lérida).—Una de capitán para los que se hallen en posesión del título de Profesor de Educación Física, pudiendo también ser solicitada sin la posesión de dicho título.

Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63, para el Batallón de Montaña Cataluña IV (Berga, Barcelona).—Una de teniente coronel, una de capitán y cuatro de teniente.

Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63, para el Batallón de Montaña Cataluña IV (Berga, Barcelona).—Una de capitán y una de teniente. La de capitán para los que se hallen en posesión del título de profesor de Educación Física y la de teniente para los que se hallen en posesión del diploma de Esquiador Escalador, pudiendo también ser solicitadas sin la posesión de dicho título y diploma.

Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Jaca Huesca).—Una de teniente coronel y dos de teniente para los que se hallen en posesión del diploma de Esquiador Escalador pudiendo también ser solicitadas sin la posesión de dicho diploma.

Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64, para el Batallón de Alta Montaña Gravelinas XXV (Sabidánigo, Huesca).—Dos de teniente para los que se hallen en posesión del diploma de Esquiador Escalador, pudiendo también ser solicitadas si la posesión de dicho diploma.

Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65 (Huesca).—Una de capitán.

Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66 (Pamplona).—Una de teniente coronel, una de comandante, dos de capitán y una de teniente. La de teniente para los que se hallen en posesión del diploma de Esquiador Escalador, pudiendo también ser so-

licitada sin la posesión de dicho diploma.

Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (San Sebastián).—Tres de capitán y dos de teniente.

Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67, para el Batallón Cazadores de Montaña Colón XXIV (Irún, Guipúzcoa).—Cinco de teniente.

Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67, para el Batallón Cazadores de Montaña Colón XXIV (Irún, Guipúzcoa).—Una de teniente para los que se hallen en posesión del diploma de Esquiador-Escalador, pudiendo también ser solicitada sin la posesión de dicho diploma.

Compañía de Esquiadores-Escaladores de la División de Montaña «Urgel» núm. 4 (Viella, Valle de Arán).—Dos de teniente para los que se hallen en posesión del diploma de Esquiador-Escalador, pudiendo también ser solicitadas sin la posesión de dicho diploma.

Compañía de Esquiadores-Escaladores de la División de Montaña «Navarra» núm. 6 (Estella, Navarra).—Una de teniente para los que se hallen en posesión del diploma de Esquiador-Escalador, pudiendo también ser solicitada sin la posesión de dicho diploma.

Compañía de Operaciones Especiales número 11 (Madrid).—Una de teniente.

Compañía de Operaciones Especiales número 12 (Plasencia, Cáceres).—Una de teniente.

Compañía de Operaciones Especiales número 41 (Barcelona).—Una de teniente.

Compañía de Operaciones Especiales número 52 (Barbastro, Huesca).—Una de teniente.

Compañía de Operaciones Especiales número 61 (Burgos).—Una de teniente.

Compañía de Operaciones Especiales número 72 (Gijón, Asturias).—Dos de teniente.

Compañía de Operaciones Especiales número 102 (Santa Cruz de Tenerife).—Una de teniente.

Agrupación Logística núm. 7 (Melilla).—Una de teniente coronel.

Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Madrid).—Una de teniente.

Cuartel General de la División Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (Valencia).—Una de teniente.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada núm. XI (Campano, Madrid).—Una de teniente.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Acorazada XII (El Goloso, Madrid).—Una de teniente.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI (Badajoz).—Una de teniente.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXII (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Una de capitán y una de teniente.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII (Cartagena).—Una de teniente.

Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. VII (Gijón, Asturias).—Una de capitán.

Cuartel General de la Jefatura de

Tropas de Menorca (Mahón).—Una de capitán.

Cuartel General de la Comandancia General de Melilla. —Una de teniente.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11 (Madrid).—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14 (Ciudad Real).—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15 (Cuenca).—Una de teniente coronel.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16 (Guadalajara).—Una de teniente coronel.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22 (Cádiz).—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24 (Huelva).—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25 (Córdoba).—Una de teniente coronel y una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 32 (Castellón).—Dos de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33 (Alicante).—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 63 (Navarra).—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 65 (Guipúzcoa).—Una de teniente coronel.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 66 (Bilbao).—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 74 (Segovia).—Una de teniente coronel y una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 76 (León).—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 84 (Lugo).—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 91 (Granada).—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 93 (Almería).—Una de comandante.

Compañía de Mar de Sahara (Playa de Aaiún).—Una de teniente.

Academia Auxiliar Militar (Unidad de Tropa) (Villaverde, Madrid).—Una de teniente.

Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería. Unidad de Tropa (Madrid).—Una de teniente.

Escuela Militar de Montaña. Unidad de Tropa (Jaca, Huesca).—Una de teniente para los que se hallen en posesión del diploma de Esquiador-Escalador, pudiendo también ser solicitada sin la posesión de dicho diploma.

No podrán solicitar las vacantes que se anuncian en Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla, aquéllos a quienes corresponda cambio de situación antes de un año, contado a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL o figuren en el escalafón de su Arma (Escalilla de 1973), con el número de orden anterior a los que a continuación se indican: tenientes coroneles, 106; co-

mandante, 340; capitanes, 323 y tenientes, 491.

Para las vacantes que se anuncian en Sahara, el número del escalafón del Arma (Escalilla de 1973), serán: tenientes, 690.

Se exceptúan los incluidos en el apartado 3.º, artículo 5.º, de la Orden de 20 de octubre de 1961 (D. O. número 241).

El orden de preferencia para cubrir las vacantes de profesor de Educación Física y Mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores, será el siguiente:

1.º Por peticionarios en posesión del título correspondiente.

2.º Por no titulados en las condiciones que determina el apartado 5.º, de la Orden de 15 de julio de 1971 (D. O. núm. 134).

Quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de estas vacantes de especialidad, los destinados en la misma Unidad u Organismo donde se anuncian, que, hallándose en posesión del título o diploma correspondiente, se encuentren ocupando vacante para la que no se exige título.

De no cubrirse las vacantes de profesores de Educación Física y Mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores en la forma indicada por falta de peticionarios, se cubrirán con carácter forzoso por el siguiente orden:

1.º Por personal disponible en posesión del título correspondiente.

2.º Por personal disponible sin la posesión del título o diploma en la forma indicada en el párrafo 2.º del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Las vacantes que se anuncian en las Compañías de Operaciones Especiales, son para los que se hallen en posesión del título de aptitud para el Mando de Unidades de Operaciones Especiales, pudiendo ser solicitadas sin estar en posesión del correspondiente título, con la obligación de solicitar todos los cursos que se convoquen.

La preferencia para cubrir estas vacantes de Operaciones Especiales será la siguiente:

a) Por peticionarios que se hallen en posesión del diploma en sus grados Superior y Básico, por este orden.

b) Por los no titulados.

Todo ello con arreglo a cuanto dispone la Instrucción General Complementaria núm. 2 al apéndice VI de la Instrucción General 165/142.

Los peticionarios que no estén en posesión del mencionado diploma, acompañarán a sus peticiones, necesariamente, certificado de aptitud para Unidades de Montaña en su grado máximo.

Quedan dispensados del plazo de mínima permanencia, a los efectos de petición de estas vacantes de Operaciones Especiales, los titulados destinados en otras Unidades que no sean Compañías de Operaciones Especiales, excepto los destinados por razón de diploma en Unidades Para caudistas, Helicópteros y Esquiadores-Escaladores y aquéllos que se hallen ocupando otras vacantes sometidas a

limitaciones específicas de permanencia.

Caso de no existir peticionarios en posesión del diploma de aptitud para el Mando de Unidades de Operaciones Especiales, se cubrirán con carácter forzoso entre los que se encuentre en posesión del mismo, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7.2 de la Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39), con las excepciones establecidas.

Los tenientes que soliciten Unidades de Automovilismo deberán llevar como mínimo dos años de efectividad en el empleo.

El orden de preferencia para cubrir las vacantes del servicio de Automovilismo será el siguiente:

A) Para las Bases de Parques y Talleres de Automovilismo y Terceros Escalones:

1.ª Especialistas de Automovilismo, a partir del XVIII Curso, incluido, y los Especialistas de Automovilismo que hayan efectuado el ciclo de prácticas del Tercer Escalón.

2.ª Los aptos en el Ciclo de Prácticas del Tercer Escalón.

3.ª Especialistas de Automovilismo, hasta el XVII Curso, incluido.

4.ª Los aptos en Automovilismo.

B) Para el resto de los destinos del Servicio de Automovilismo:

1.ª Especialistas de Automovilismo.

2.ª Los aptos en el Ciclo de Prácticas del Tercer Escalón.

3.ª Los aptos en Automovilismo.

Las vacantes que se anuncian en las Compañías de Operaciones Especiales, están comprendidas a efectos de complemento de destino por especial preparación técnica, en el grupo 1.º, factor 0,09, para los que se encuentren en posesión del diploma superior de Aptitud para el Mando de Unidades de Operaciones Especiales, y en el grupo 2.º, factor 0,06, para los que se hallen en posesión del diploma básico de Aptitud para el Mando de Unidades de Operaciones Especiales. Las que se anuncian con la exigencia del diploma de aptitud para el Mando de Tropas de Esquadores Escaladores, a los mismos efectos en el grupo 2.º, factor 0,06.

Las vacantes que se anuncian para los profesores de Educación Física, están comprendidas a efectos de complemento de destino por especial preparación técnica, en el grupo 3.º, factor 0,03.

Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Caso de resultar destinado algún jefe u oficial sin la posesión del título o diploma correspondiente, no tendrá derecho al percibo de complemento de destino por especial preparación técnica, hasta que obtenga el referido título o diploma.

Los que deseen hacer uso de los derechos preferentes que ostentan les alcanzan por título o diploma, lo harán constar, necesariamente, en las papeletas de petición de destino, en cuyo caso habrán de solicitar las vacantes correspondientes en primer lugar y primera preferencia, haciendo constar

en las mismas la Orden de concesión del citado título o diploma.

Los que posean derecho preferente para determinadas plazas y deseen hacer uso del mismo, deberán solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo, en caso contrario, su derecho preferente para aquellas plazas que no soliciten en la forma indicada.

No podrán solicitar las vacantes con exigencia de un título o diploma comprometiéndose a realizar el curso correspondiente en los casos en que se autoriza, el personal que por poseer otros queda incurso en alguna de las incompatibilidades previstas en la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. número 134), en la fecha de publicación de la presente.

Cuando se produzcan solicitudes de destino con compromiso de realizar algún curso, los jefes de Cuerpo o Dependencia que deban dar curso a la solicitud, deberán hacer constar en el escrito de remisión los títulos o diplomas que posea el interesado, así como que no están comprendidos en ninguna de las incompatibilidades establecidas por la citada Orden.

Los destinos a Unidades y Organismos de la provincia de Sahara vendrán obligados a ocuparlos durante el plazo mínimo de dos años.

Documentación: Papeleta de petición de destino, en la que se hará constar, necesariamente, si la vacante que solicita es o no de alguna especialidad del Arma o de cualquier Arma.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 D. O. número 146).

Madrid, 16 de enero de 1974.

COLOMA GALEGOS

De provisión normal. Los jefes y oficiales auxiliares de Infantería, existentes en las Unidades y Organismos que a continuación se relacionan:

Vacantes del Arma de Infantería

Centro de Instrucción de Reclutas número 1, Campamento de San Pedro (Madrid).—Dos de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 3, Campamento de Santa Ana (Cáceres).—Una de capitán.

Centro de Instrucción de Reclutas número 4, Cerro Muriano (Córdoba).—Dos de capitán.

Centro de Instrucción de Reclutas número 5, Cerro Muriano (Córdoba).—Dos de capitán y una de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 7, Campamento de Marines (Valencia).—Dos de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 10, San Gregorio (Zaragoza).—Dos de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11, Araca (Vitoria).—Una de capitán.

Centro de Instrucción de Reclutas número 12, El Ferral de Bernesga (León).—Tres de capitán.

Centro de Instrucción de Reclutas número 13, Figueirido (Pontevedra).—Una de capitán.

Centro de Instrucción de Reclutas número 14, Campamento General Asensio (Palma de Mallorca).—Una de capitán.

Centro de Instrucción de Reclutas número 15, Campamento Generalísimo Franco (Santa Cruz de Tenerife).—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2 (Córdoba).—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Milán número 3 (Oviedo).—Una de teniente.

Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7 (Burgos).—Tres de teniente.

Regimiento de Infantería Zamora número 8 (Orense).—Una de teniente.

Regimiento de Infantería Las Navas número 12 (Zaragoza).—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13 (Lorca, Murcia).—Una de capitán.

Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18 (Cartagena, Murcia).—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Motorizable Pavia núm. 19 (San Roque, Cádiz).—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Guadalupe número 20 (Paterna, Valencia).—Una de capitán.

Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21 (Alcoy, Alicante).—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Badajoz número 26 (Tarragona).—Una de capitán y dos de teniente.

Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería La Victoria número 28 (Salamanca).—Una de teniente.

Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Flandes número 30 (San Sebastián).—Una de capitán y una de teniente.

Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31 (El Goloso, Madrid).—Una de capitán.

Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Tarifa número 33 (Huesca).—Una de capitán.

Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35 (Zamora).—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37 (Ponsoneta, Cáceres).—Una de capitán y una de teniente.

Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Murcia núm. 42 (Vigo, Pontevedra).—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Barbastro número 43 (Barbastro, Huesca).—Una de capitán y una de teniente.

Regimiento de Infantería Málaga número 44 (El Ferral del Castillo, La Coruña).—Dos de teniente.

Regimiento de Infantería Garelano número 45 (Bilbao).—Dos de teniente.

Regimiento de Infantería Mahón

número 46 (Mahón, Menorca).—Una de capitán y cuatro de teniente.

Regimiento de Infantería Palma número 47 (Palma de Mallorca).—Una de teniente.

Regimiento de Infantería Ternes número 48 (Ibiza).—Dos de teniente.

Regimiento de Infantería Tenerife número 49 (Santa Cruz de Tenerife).—Una de capitán y una de teniente.

Regimiento de Infantería Canarias número 50 (Las Palmas de Gran Canaria).—Una de capitán y una de teniente.

Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería La Palma núm. 53 (Breña Baja, La Palma).—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Ceuta número 54 (Ronda, Málaga).—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56 (Puerto del Rosario, Fuerteventura).—Una de capitán y dos de teniente.

Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Utonia núm. 59 (Gerona).—Una de capitán y una de teniente.

Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Ballén núm. 60 (Cartagena, Murcia).—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61 (El Goloso, Madrid).—Una de capitán.

Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62 (Seo de Urgel, Lérida).—Dos de teniente.

Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (Lérida).—Dos de teniente.

Regimiento Cazadores de Montaña Galicia núm. 64 (Jaca, Huesca).—Dos de teniente.

Regimiento Cazadores Alta Montaña Valladolid núm. 65 (Huesca).—Una de teniente.

Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (San Sebastián).—Una de teniente.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 2 (Córdoba).—Dos de capitán.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 4 (Gerona).—Dos de capitán.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 6 (Vitoria).—Dos de capitán y una de teniente.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 7 (Gijón).—Dos de capitán.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 8 (Vigo, Pontevedra).—Tres de capitán y una de teniente.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 41 (Lérida).—Dos de capitán y una de teniente.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 61 (San Sebastián).—Dos de capitán y una de teniente.

Grupo Logístico núm. XI (Campamento, Madrid).—Dos de capitán.

Grupo Logístico XII (El Goloso, Madrid).—Dos de capitán.

Grupo Logístico XXI (Mórida, Badajoz).—Dos de capitán.

Grupo Logístico XXXI (Valencia).—Una de capitán.

Grupo Logístico XXXII (Cartagena, Murcia).—Dos de capitán.

Cuartel General de la Capitanía General de la 3.ª Región Militar (Valencia).—Una de comandante.

Cuartel General de la Capitanía General de la 8.ª Región Militar (La Coruña).—Una de comandante, dando opción a solicitarla a los capitanes de esta Escala hasta el número 16 inclusive de la Escalilla de 1973.

Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Madrid).—Una de capitán.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XI (Campamento, Madrid).—Una de capitán.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Acorazada XII (El Goloso, Madrid).—Una de capitán y una de teniente.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI (Badajoz).—Una de capitán.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII (Cartagena, Murcia).—Una de teniente.

Cuartel General de la Brigada de Montaña XLI (Lérida).—Una de teniente.

Cuartel General de la Brigada de Alta Montaña (Jaca, Huesca).—Una de capitán.

Cuartel General de la Brigada de Infantería de Reserva (Málaga).—Una de capitán y dos de teniente.

Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. I (Madrid).—Una de capitán.

Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. II (Córdoba).—Una de capitán.

Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. III (Alicante).—Una de capitán.

Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. VI (Vitoria).—Una de capitán y una de teniente.

Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. VII (Gijón, Asturias).—Una de capitán.

Jefatura de Tropas de Menorca (Mahón, Menorca).—Una de capitán.

Jefatura de Tropas de Tenerife (Santa Cruz de Tenerife).—Una de capitán.

Jefatura de Tropas de Gran Canaria (Las Palmas de Gran Canaria).—Una de capitán.

Academia General Militar (Zaragoza).—Una de comandante, dando opción a solicitar a los capitanes de esta Escuela hasta el número 16 inclusive de la Escalilla de 1973.

Academia de Infantería (Toledo).—Una de comandante y dos de capitán.

Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería (Madrid).—Una de teniente.

Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería (Toledo).—Una de capitán.

Juzgado Militar Permanente de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una de capitán correspondiente a la Instrucción General 162/127.

Juzgado Militar Permanente de la 8.ª Región Militar (La Coruña).—Una de capitán correspondiente a la Instrucción General 162/127.

Juzgado Militar Permanente de la 9.ª Región Militar (Granada).—Una de

capitán correspondiente a la Instrucción General 162/127.

No podrán solicitar las vacantes que se anuncian en Baleares y Canarias, aquéllos a quienes correspondía cambio de situación antes de un año, contado a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Los que deseen hacer uso de los derechos preferentes que estimen les alcanzan por título o diploma, lo harán constar, necesariamente, en las papeletas de petición de destino, en cuyo caso habrán de solicitar las vacantes correspondientes en primer lugar y primera preferencia, haciendo constar en sus papeletas la Orden de concesión del mismo.

Los que deseen hacer uso del derecho preferente que tuvieran para determinadas plazas, deberán solicitar en primer lugar y primera preferencia, todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo, en caso contrario, su derecho preferente para aquellas plazas que no soliciten en la forma indicada.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 16 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección:

Segunda convocatoria.

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería (Toledo) para profesor.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquéllas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen e informe reservado e que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), aneja por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 18 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección:

Una de teniente de Infantería de la

Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión (Villa Cisneros).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquéllas sometidas a limitaciones específicas de permanencia, el destinado vendrá obligado a ocuparla durante dos años y a efectuar la incorporación con urgencia.

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por las Organismos correspondientes al coronel jefe de dicho Tercio, uniéndose copia de la Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 18 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Libre elección:

Una de teniente de Infantería de la Escuela activa, Grupo de «Mando de Armas» existente en el Tercio Duque de Alba, II de La Legión (Ceuta).

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al coronel jefe de dicho Tercio, uniéndose copia de la Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 18 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 94), y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. número 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascenden al empleo inmediato, con la antigüedad que a cada uno se señala, al jefe y oficiales de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica.

A teniente coronel

Comandante D. José Martín Villoria (4.388), de las Fuerzas de la Policía Armada, con antigüedad de 18 de enero de 1974, disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada y cesando en la situación de «en Servi-

cios Especiales», Grupo de «Destinos de Carácter Militar».

A comandante

Capitán D. José González Sánchez (7.049), de la Jefatura Regional de Automovilismo de la 1.ª Región Militar, con antigüedad de 14 de enero de 1974, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado en su actual destino hasta en 18 de abril de 1974 como máximo, o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso o se cubre la vacante por él producida.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

Capitán, diplomado de Estado Mayor, D. Alfonso Domínguez Jaraquemada (7.041-1), del Estado Mayor Central, con antigüedad de 16 de enero de 1974, quedando confirmado en su actual destino.

La confirmación en su destino no produce vacante de comandante por estar en plantilla eventual.

A capitán

Teniente D. Eusebio Marceñido Flores (9.433), de Profesor de la Escuela de Formación Profesional de Parque y Talleres de Automovilismo con antigüedad de 16 de enero de 1974, y disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado en su actual destino hasta el 30 de junio de 1974, fecha en que finaliza el actual curso de Formación Profesional.

Madrid, 18 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por reunir las condiciones determinadas en la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. núm. 163) y Orden de 9 de agosto de 1965 (D. O. núm. 179), se asciende al empleo de teniente coronel, con antigüedad de 16 de enero de 1974, al comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. José Golcochea Ledesma (4381), de la Ayudantía de Plaza de Villa Cisneros, quedando disponible en la Capitánía General de Canarias, plaza de Villa Cisneros y agregado en su actual destino hasta el 18 de abril de 1974, como máximo o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso o se cubre la vacante por él producida.

Madrid, 18 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

A propuesta de la Dirección General de Mutilados y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de 26 de diciembre de 1968 (D. O. núm. 206), se asciende al empleo de teniente coronel de Infantería, sin ocupar número en su Escala, con antigüedad de 18 de enero de 1974 a los comandantes de dicha Arma, caballeros mutilados permanentes que a continuación se relacionan quedando

en la situación que como perteneciente al Benemérito Cuerpo de Mutilados les corresponda.

Don Julio Villasevil Villasevil (4331-2).

Don Luis de Egaña y Owens (4382-1). Madrid, 18 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 9 de enero de 1974 (D. O. núm. 9), por la que, entre otros, se ascendía al empleo inmediato al teniente de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don Ricardo Saldaña Martínez (9430), quedando disponible en la 5.ª Región Militar plaza de Jaca (Huesca), se amplía en el sentido de que además de la situación expresada queda también agregado a la Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña hasta el 31 de julio de 1974, fecha en que finalizará el curso de diploma para el el Mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores.

Madrid, 18 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 9 de enero de 1974 (D. O. núm. 9), por la que, entre otros, se ascendía al empleo inmediato al teniente de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don Juan Ríos Gil (9433), quedando disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta, se amplía en el sentido de que, además de la situación expresada queda también agregado al Tercio Duque de Alba II de La Legión hasta el día 9 de abril de 1974, como máximo o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso o se cubre la vacante por él producida.

Madrid, 18 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 11 de enero de 1974 (D. O. núm. 11), por la que, entre otros, se ascendía al empleo inmediato al teniente de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Pedro Rodríguez Martín (9.448), quedando disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Badajoz, se amplía en el sentido de que, además de la situación expresada queda también agregado al Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16, hasta el 11 de abril de 1974, como máximo o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso o se cubre la vacante por él producida.

Madrid, 18 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 del Decreto número 1408/66, de 2 de junio de 1966 (DIA-

RIO OFICIAL núm. 146) y por haberse padecido error en la documentación aportada, la Orden de 1 de enero de 1974 (D. O. núm. 5), por la que se promovió a sargento, entre otros al cabo primero de Infantería de la C. O. E. núm. 92 afecta administrativamente al Regimiento del Arma de Ceuta núm. 54 Antonio Alfaro Moreno (11.156), queda anulada a todos los efectos, por lo que al mismo se refiere, en razón de haberse comprobado documentalmente que el interesado no reúne la totalidad de las condiciones para el ascenso, continuando en su anterior empleo y destino.

Madrid, 7 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Cambio de residencia

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 23 de noviembre de 1930 (D. O. núm. 52), se concede el cambio de residencia a la plaza de Toro (Zamora) en la 7.ª Región Militar, al capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don Isidro Gutiérrez Blanco (9.447), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares (Madrid), continuando en la misma situación en la plaza de su nueva residencia.

Este cambio de residencia será sin derecho a pasaporte, dietas ni indemnización de traslado de residencia.

Madrid, 18 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Disponibles

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º, punto 8.1, de la Orden de 11 de marzo de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 74) pasa a la situación de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Castellón, en las condiciones que determina el artículo 3.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (DIARIO OFICIAL núm. 72), el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de Mando de Armas, D. José Pérez-Olagüe Arnedo (9.031), por cesar en la de Supernumerario en que se encontraba en la misma Región y plaza.

Este cambio de situación produce contravacante.

Madrid, 18 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Recompensas

Por aplicación del Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 78) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 83), se conceden los complementos de sueldo por razón de destino, como comprendidos

en el apartado uno del artículo sexto de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica a los suboficiales que a continuación se relacionan:

a) Factor 0,1

Sargento de Infantería D. Mariano Urrestarazu Segura (9.442), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5. A partir de 1 de diciembre de 1973.

Otro, D. Rafael Escobar Piñero (9.894), del mismo. A partir de 1 de enero de 1974.

Otro D. Francisco Yebra Bermúdez (9.874), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2. A partir de 1 de diciembre de 1973.

Madrid, 17 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Servicios civiles

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1932 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 16 de enero de 1974, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don Manuel Bethencourt Morales (3.198), en situación de «En Expectativa de Servicios Civiles» en Canarias plaza de Breña Baja (La Palma), continuando en la misma situación.

Madrid, 18 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Situaciones

Incorporados en las fechas que se indican a los destinos civiles que les fueron adjudicados por Orden de la Presidencia del Gobierno de 19 de noviembre de 1973 («B. O. Estado» número 284), publicada en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio núm. 269, y con arreglo a lo dispuesto en el párrafo final del artículo 1.º del Decreto de 12 de marzo de 1959 («B. O. del Estado» núm. 84) pasan a la situación de «en Servicios Civiles», con efectos administrativos a partir de la fecha que para cada uno se señala, el jefe y oficial de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, procedentes de los destinos o situaciones militares que se expresan:

Teniente coronel D. Gregorio Queiroz Postigo (3.436), incorporado el día 2 de enero de 1974, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3. Efectos administrativos a partir de 1 de febrero de 1974.

Capitán D. José Robles Canitrot (7.793), incorporado el día 30 de no-

viembre de 1973, de «En Expectativa de Servicios Civiles», en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid. Efectos administrativos a partir de 1 de diciembre de 1973.

Madrid, 18 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Escala de complemento

Destinos

Como continuación a la Orden de 31 de diciembre de 1973 (D. O. núm. 289), por la que se cubrían parcialmente vacantes de oficiales subalternos de complemento y en las condiciones que en la misma se determinaban, pasa destinado, con carácter voluntario, al Regimiento de Infantería Merida núm. 44 (El Ferrol del Caudillo, La Coruña), el alférez de complemento de Infantería D. José García Cabrerros, afecto al Gobierno Militar de La Coruña, con domicilio en la calle San Andrés núm. 200 de La Coruña.

Deberá efectuar su incorporación a dicha Unidad el día 31 del presente mes.

Madrid, 18 de enero de 1974

COLOMA GALLEGOS



CABALLERIA

Ascensos

Ascensos

La Orden de 17 del actual (D. O. número 16), por la que se asciende al empleo de coronel al teniente coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» don Enrique Sánchez Pareja de Obregón (585), «En Expectativa de Servicios Civiles», queda rectificadas en el sentido de que la antigüedad en su nuevo empleo es la de 6 de enero de 1974 y no la que, por error material, se hacía constar.

Madrid, 19 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS



ARTILLERIA

Servicios civiles

La Orden de 17 del actual (D. O. número 16), de ascenso de jefes y oficiales de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», queda rectificadas, en lo que se refiere al comandante D. Fernando Falceto Calvo (1.967), en el sentido de que la antigüedad que se le asigna en el empleo de teniente coronel es la de

17 de enero de 1974 y no la que, por error material, se hacía constar. Madrid, 19 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS



INGENIEROS

Vacantes de destino

Provisión normal.

Para suboficiales de Ingenieros, existentes en las Unidades y Organismos que a continuación se relacionan:

Vacantes del Arma

Regimiento Mixto de Ingenieros número 1 (Campamento, Madrid).—Una de subteniente o brigada y diez de sargento primero o sargento; cinco de las de sargento en posesión del título de operador de máquinas pesadas, otras dos de este mismo empleo en el de Instructor de Automovilismo y otra en el de jefe de Carro de Ingenieros.

Batallón Mixto de Ingenieros XI (Campamento, Madrid).—Cinco de sargento primero o sargento; una de ellas en posesión del título de Instructor de Educación Física, otra en el de Automovilismo, otra en el de Jefe de Carro de Ingenieros y otra en el de Operador de Máquinas Pesadas.

Batallón Mixto de Ingenieros XII (El Goloso, Madrid).—Tres de subteniente o brigada y seis de sargento primero o sargento; dos de las de sargento en posesión del título de Instructor en Automovilismo y otra de este mismo empleo en posesión del de Operador de Máquinas Pesadas.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 2 (Sevilla).—Diez de sargento primero o sargento, cinco de ellas en posesión del título de Operador de Máquinas Pesadas y otra en posesión del de Instructor de Automovilismo.

Batallón Mixto de Ingenieros XXI (Badajoz).—Una de subteniente o brigada y tres de sargento primero o sargento; una de las de sargento en posesión del título de Instructor de Automovilismo y otra de este mismo empleo en el de Operador de Máquinas Pesadas.

Batallón Mixto de Ingenieros XXII (Jerez de la Frontera).—Tres de sargento primero o sargento, una de ellas en posesión del título de Instructor de Educación Física, otra en el de Automovilismo y otra en el de Operador de Máquinas Pesadas.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 3 (Valencia).—Tres de subteniente o brigada y diez de sargento primero o sargento, cinco de las de sargento en posesión del título de Operador de Máquinas Pesadas, otras dos de este mismo empleo en el de Instructor de Automovilismo y otra en el de Jefe de Carro de Ingenieros.

Batallón Mixto de Ingenieros XXXI (Valencia).—Dos de subteniente o brigada.

Batallón Mixto de Ingenieros XXXII (Cartagena).—Una de subteniente o brigada y dos de sargento primero o sargento.

Batallón Mixto de Ingenieros Aero-transportable (La Coruña).—Seis de sargento primero o sargento, dos de ellas en posesión del título de Instructor de Automovilismo y otra en el de Operador de Máquinas Pesadas.

Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Caballería «Jarama» (Salamanca).—Dos de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento.

Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército (Salamanca).—Dos de subteniente o brigada y diez de sargento primero o sargento; cuatro de las de sargento en posesión del título de Operador de Máquinas Pesadas, otras dos de este mismo empleo en posesión de Instructor de Automovilismo y otra en el de Jefe de Carro de Ingenieros.

Regimiento de Transmisiones (El Pardo, Madrid).—Cuatro de subteniente o brigada y siete de sargento primero o sargento; todas con preferencia para Jefes de Centro. Dos de las de sargento en posesión del título de Instructor de Automovilismo y otra de este mismo empleo en posesión del de Educación Física.

Segunda Sección de la Compañía C. B. II. (Grupo SAM.) del Regimiento de Transmisiones (El Pardo, Madrid).—Dos de sargento primero o sargento, ambas con preferencia para jefes de Centro.

Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones

Unidades de Madrid.—Diez de sargento primero o sargento.

Primera Compañía de Radio (Plana Mayor, Sevilla).—Una de subteniente o brigada.

Segunda Compañía de Radio (Destacamento de Palma de Mallorca).—Una de sargento primero o sargento.

Tercera Compañía de Radio (Destacamento de Oviedo).—Una de subteniente o brigada.

Tercera Compañía de Radio (Destacamento de Burgos).—Una de sargento primero o sargento.

Grupo de Canarias

Para la Plana Mayor del Grupo (Santa Cruz de Tenerife).—Una de subteniente o brigada.

Para la 4.ª Compañía de Radio (Plana Mayor, Santa Cruz de Tenerife).—Una de subteniente o brigada.

Para la 5.ª Compañía de Radio (Plana Mayor, Las Palmas de Gran Canaria).—Una de subteniente o brigada.

Compañía Regional de Transmisiones de la 5.ª Región Militar (Plana Mayor, Zaragoza).—Una de subteniente o brigada, con preferencia para Jefes de Centro.

Compañía Regional de Transmisiones de la 5.ª Región Militar (para la

Sección Mixta, Jaca), una de subteniente o brigada, con preferencia para Jefes de Centro.

Compañía Regional de Transmisiones de la 6.ª Región Militar (Plana Mayor, Burgos).—Una de subteniente o brigada, con preferencia para jefes de Centro.

Compañía Regional de Transmisiones de la 8.ª Región Militar (para la Sección Telefónica de El Farol del Caudillo), una de subteniente o brigada, con preferencia para jefes de Centro.

Compañía Regional de Transmisiones de Baleares (para la Sección Telefónica de Menorca), una de subteniente o brigada, con preferencia para jefes de Centro.

Sección Regional de Transmisiones de la 4.ª Región Militar (para el Equipo de Radio, Gerona), una de sargento primero o sargento, con preferencia para jefes de Centro (para operador de Radio).

Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros (Zaragoza).—Tres de subteniente o brigada y cinco de sargento primero o sargento; tres de las de sargento en posesión del título de Operador de Máquinas Pesadas y otra de este mismo empleo en posesión del de Instructor de Educación Física.

Regimiento de Zapadores Ferroviarios (Cuatro Vientos, Madrid).—Una de subteniente o brigada y tres de sargento primero o sargento; una de las de sargento en posesión del título de Instructor de Educación Física y otra de este mismo empleo en posesión del de Automovilismo.

Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles

Unidades de Madrid.—Tres de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento en posesión del título de Instructor de Automovilismo.

I Batallón (Valladolid).—Una de subteniente o brigada.

II Batallón (Barcelona).—Una de subteniente o brigada.

III Batallón, 8.ª Unidad (Salamanca).—Dos de sargento primero o sargento.

V Batallón, 11 Unidad (Albacete).—Una de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento.

VI Batallón, 14 Unidad (Sevilla).—Una de subteniente o brigada.

3.ª Unidad (Destacamento de Orense).—Una de sargento primero o sargento.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 4 (Unidad de Montaña, Barcelona).—Cinco de subteniente o brigada y diez de sargento primero o sargento; tres de las de sargento en posesión del título de Operador de Máquinas Pesadas, otras dos de este mismo empleo en posesión del de Instructor de Automovilismo, otra en el de Educación Física y otra en posesión del diploma para el Mandato de Tropas de Esquiadores-Escaladores.

Batallón Mixto de Ingenieros XLI (Unidad de Montaña, Lérida), dos de subteniente o brigada y cuatro de sargento primero o sargento; una de las

de sargento en posesión del diploma para el mando de tropas de Esquiadores, otra de este mismo empleo en posesión del título de Instructor de Educación Física, otra en el de Automovilismo y la otra en el de Jefe de Carro de Ingenieros.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6, Unidad de Montaña (San Sebastián).—Seis de subteniente o brigada y diez de sargento primero o sargento; una de ellas en posesión del diploma para el Mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores, otras cuatro de este mismo empleo en posesión del título de Operador de Máquinas Pesadas, otra en el de Instructor de Educación Física y otra en el de Automovilismo.

Batallón Mixto de Ingenieros LXI (Unidad de Montaña, San Sebastián).—tres de subteniente o brigada y tres de sargento primero o sargento; una de las de sargento en posesión del diploma para el Mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores, otra de este mismo empleo en posesión del título de Instructor de Educación Física y la otra en el de Jefe de Carro de Ingenieros.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña (Unidad de Montaña, Huesca).—Cuatro de subteniente o brigada y cuatro de sargento primero o sargento; una de las de brigada en posesión del diploma para el Mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores, una de las de sargento en posesión de este mismo diploma, otra de este mismo empleo en posesión del título de Instructor de Educación Física y otra en el de Automovilismo.

Batallón Mixto de Ingenieros X (Cádiz).—Una de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento en posesión del título de Instructor de Educación Física.

Batallón Mixto de Ingenieros I (Getafe, Madrid).—Una de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento en posesión del título de Instructor de Automovilismo.

Batallón Mixto de Ingenieros III (Valencia).—Una de subteniente o brigada.

Batallón Mixto de Ingenieros IV (Gerona).—Una de subteniente o brigada y tres de sargento primero o sargento, una de las de sargento en posesión del título de Instructor de Automovilismo.

Batallón Mixto de Ingenieros VI (Vitoria).—Dos de sargento primero o sargento, una de ellas en posesión del título de Instructor de Educación Física y la otra en posesión del de Automovilismo.

Batallón Mixto de Ingenieros VII (Gijón).—Una de sargento primero o sargento en posesión del título de Instructor de Automovilismo.

Batallón Mixto de Ingenieros VIII (Vigo).—Tres de sargento primero o sargento, una de ellas en posesión del título de Instructor de Educación Física.

Batallón Mixto de Ingenieros XIV (Palma de Mallorca).—Una de subteniente o brigada y dos de sargento primero o sargento, una de las de sargento en posesión del título de

Instructor de Educación Física y la otra en posesión del de Operador de Máquinas Pesadas.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Canarias

Para la Plana Mayor y Batallón Mixto de Ingenieros XV (Santa Cruz de Tenerife).—Dos de subteniente o brigada y siete para sargento primero o sargento.

Para el Batallón Mixto de Ingenieros XVI (Las Palmas de Gran Canaria).—Nueve de sargento primero o sargento, una de ellas en posesión del título de Instructor de Automovilismo y otra en el de Operador de Máquinas Pesadas.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 7 (Ceuta).—Seis de sargento primero o sargento, una de ellas en posesión del título de Instructor de Educación Física y otra en el de Automovilismo.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 8 (Melilla).—Una de subteniente o brigada y diez de sargento primero o sargento, tres de las de sargento en posesión del título de Instructor de Automovilismo.

Centro de Instrucción de Reclutas número 5 (Cerro Muriano Córdoba).—Una de sargento primero o sargento.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11 (Araca, Vitoria).—Una de sargento primero o sargento.

Centro de Instrucción de Reclutas número 15 (Generalísimo Franco, Santa Cruz de Tenerife).—Una de sargento primero o sargento.

Academia de Ingenieros del Ejército (Unidad de Tropa, Burgos).—Una de subteniente o brigada y tres de sargento primero o sargento.

Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército (Campamento, Madrid).—Dos de subteniente o brigada y tres de sargento primero o sargento, dos de las de sargento en posesión del título de Instructor de Automovilismo.

Parque Central de Ingenieros

Unidades de Madrid.—Una de subteniente o brigada y siete de sargento primero o sargento.

Para el Destacamento de Calatayud.—Dos de sargento primero o sargento.

Para el Destacamento de Las Palmas de Gran Canaria.—Una de subteniente o brigada.

Para el Destacamento de las Franquesas (Figueras, con residencia en las Franquesas (Barcelona).—Una de sargento primero o sargento.

Parque Central de Transmisiones (El Pardo, Madrid).—Tres de subteniente o brigada y tres de sargento primero o sargento, todas con preferencia para jefes de Centro.

Jefatura de Ingenieros de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una de sargento primero o sargento.

Las vacantes para las que exigen los títulos de Instructor de Automovilismo, Educación Física, Jefe de Carro de Ingenieros y Operador de Máquinas Pesadas, están compren-

didadas en el apartado 3, del grupo 3.º, factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y aquellas para las que se exige el diploma para el Mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores, lo están en el mismo apartado, grupo 2.º, factor 0,06 de la misma Orden y DIARIO OFICIAL.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo, lo hará constar necesariamente en su papeleta de petición de destino y deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo, en caso contrario, su derecho preferente para aquellas que no solicite en la forma indicada.

Asimismo, los que deseen hacer uso de los derechos preferentes que estimen les alcanza por títulos o diplomas, lo harán constar necesariamente en sus papeletas de petición de destino, en cuyo caso habrán de solicitar las vacantes correspondientes en primer lugar y primera preferencia, indicando la Orden de concesión del título o diploma, sin cuyo requisito no serán tenidas en cuenta las preferencias.

Todas las vacantes para las que se exige título o diploma, también podrán ser solicitadas por los que no se hallen en posesión de los mismos, quienes serán destinados en defecto de titulados y en las condiciones que establece el apartado 5.2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. número 134); a estas vacantes de no existir disponibles titulados, se destinará forzoso a los no titulados.

Aquellas vacantes para las que se exige título o diploma, podrán ser solicitadas por los titulados y diplomados destinados en vacantes sin tal exigencia en las mismas Unidades para las que se anuncia, quedando dispensados del plazo de mínima permanencia.

No podrán solicitar vacantes con exigencia de título o diploma comprometiéndose a realizar el curso correspondiente en los casos que se autoriza, el personal que por poseer otros queden incurso en alguna de las incompatibilidades previstas en la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134) en la fecha de publicación de la presente. Cuando se produzcan solicitudes de destino con compromiso de realizar algún curso los Jefes de Cuerpo o Dependencia que deban dar curso a la solicitud deberán hacer constar en el escrito de remisión los títulos o diplomas que posea el interesado, así como que no están comprendidos en ninguna de las incompatibilidades establecidas en la indicada Orden.

No podrán solicitar las vacantes de Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla, aquellos a quienes corresponda el ascenso antes de un año.

Los sargentos tendrán en cuenta al solicitar nuevo destino lo dispuesto en la Orden de 13 de agosto de 1973 (D. O. núm. 183).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas,

será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 15 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS



VETERINARIA MILITAR

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73 de 21 de julio (D. O. núm. 165), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales veterinarios de la Escala activa que a continuación se relacionan.

De la Academia de Sanidad Militar

Comandante D. Francisco Palau Alonso (246), ocho trienios de oficial, con antigüedad de 5 de enero de 1974 y a percibir desde 1 de febrero del mismo año.

De la Unidad de Veterinaria núm. 3

Comandante D. José Tur Tur (236), ocho trienios de oficial y uno de tropa, con antigüedad de 18 de agosto de 1971 y a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

De la Jefatura de Veterinaria de la 4.ª Región Militar

Comandante D. Eugenio Sanz González (187), doce trienios de oficial, con antigüedad de 1 de febrero de 1974 y a percibir desde la misma fecha.

De la Unidad de Veterinaria núm. 01

Capitán D. José Rodríguez Gabriel (375), cinco trienios de oficial, con antigüedad de 18 de diciembre de 1973 y a percibir desde 1 de enero de 1974.

Del Gobierno Militar de Badajoz

Capitán D. José Ruiz Bueno (407), cuatro trienios de oficial, con antigüedad de 4 de enero de 1974 y a percibir desde 1 de febrero del mismo año.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29

Capitán D. Francisco Martínez Martínez (370), cinco trienios de oficial, con antigüedad de 1 de enero de 1974 y a percibir desde la misma fecha.

Del Grupo de Intendencia de la Agrupación Logística núm. 2

Capitán D. José Cordero Rodríguez (388), cinco trienios de oficial, con antigüedad de 15 de diciembre de 1973 y a percibir desde 1 de enero de 1974.

Del Tercio Duque de Alba, II de La Legión

Capitán D. José Marcos Guillarte (380), cinco trienios de oficial, con antigüedad de 13 de diciembre de 1973 y a percibir desde 1 de enero de 1974. Madrid, 18 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De provisión normal:
Para sargentos de Veterinaria en la Unidad de Veterinaria de la Brigada de Montaña XLI (Lérida).—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino. Los sargentos precedentes del XII Curso de Aptitud solo podrán solicitar las vacantes de las Unidades Regionales y del Ejército Operativo.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 18 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS



VARIAS ARMAS

Recompensas

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 21 de octubre de 1954 («B. O. del Estado» número 297), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73), y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se concede la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco de la clase que se cita y los complementos de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo sexto de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

Cruz de primera clase, como comprendido en el apartado a) del artículo 1.º

Capitán de Infantería D. José Herro-ro Alvarez (8.393), de la Brigada Paracaidista.

a) Factor 0,1

Capitán médico de Sanidad Militar don Lorenzo Suárez Prieto (1.343), de la Brigada Paracaidista. A partir de 1 de septiembre de 1973.

Teniente de Infantería D. Emilio Negro Carrillo (9.533), de la misma. A partir de 1 de diciembre de 1973.

Otro, D. Alfonso Fernández Pérez (9.657), de las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra (F. A. M. E. T.). A partir de 1 de enero de 1974.

a) Factor 0,4

Comandante de Infantería D. Federico Cirujeda Guardiola (6.189), de la Brigada Paracaidista. A partir de 1 de noviembre de 1973.

Otro, D. Juan de Dios Esteban Vargas Machuca (6.750), de la misma. A partir de 1 de octubre de 1973.

Teniente auxiliar de Infantería don Antonio Fernández Romero (3.251), de la misma. A partir de 1 de octubre de 1972.

Madrid, 17 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 21 de octubre de 1954 («B. O. del Estado» número 297), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73) y Orden de la Presidencia de Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. número 63) se conceden las Cruces del Mérito Militar con distintivo blanco de la clase que se cita y los complementos de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo sexto de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica, a los suboficiales que a continuación se relacionan:

Cruz de tercera clase, como comprendido en el apartado a) del artículo 1.º

Brigada de Infantería D. Ricardo Juan Olmo (7.588), del Regimiento de Infantería Vizcaya núm. 21.

Cruz de tercera clase, como comprendido en el apartado b) del artículo 1.º

Brigada de Infantería D. Ricardo Juan Olmo (7.588), del Regimiento de Infantería Vizcaya núm. 21.

a) Factor 0,1

Brigada especialista montador electricista D. José Rodríguez Vázquez (297), de las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra (F. A. M. E. T.). A partir de 1 de noviembre de 1973, del sueldo que disfruta.

Sargento de Infantería D. Juan Vidal Carames (9.795), de la Brigada Paracaidista. A partir de 1 de enero de 1973.

b) Factor 0,3.

Sargento de Infantería D. Ramón Casado Solsona (9.102), de la Brigada

Paracaidista. A partir de 1 de octubre de 1973.

Madrid, 17 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Retiros

Por cumplir en las fechas que se indican la edad reglamentaria, se dispone que en las mismas, pasen a la situación de retirado, el jefe y oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Teniente coronel D. Patrocinio Lobo Martín, de disponible en la 2.ª Zona, el día 28 de abril de 1974, concediéndosele el empleo de coronel honorario a partir de la fecha de su retiro, como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. núm. núm. 291).

Capitán D. Ramón Ballestín Hernández, del Subsector de Tráfico de Barcelona, el día 4 de abril de 1974.

Otro, D. Manuel Vázquez Regueira, de la 542 Comandancia (Santander), el día 7 de abril de 1974.

Otro, D. Francisco Claro Pérez, de la 321 Comandancia (Murcia), el día 12 de abril de 1974.

Otro, D. Germán Sarro Muñoz, de la Dirección General, el día 15 de abril de 1974.

Otro, D. Alonso Hoyas Espinosa, de la Plana Mayor del 26 Tercio (Cádiz), el día 27 de abril de 1974.

Teniente D. Gilberto González Rodríguez, del Parque de Automovilismo el día 1 de abril de 1974.

Otro, D. Joaquín Navarrete Marcellán, de la 6.ª Zona, el día 2 de abril de 1974.

Otro, D. Miguel Fuentes Peña, de la 112 Comandancia (Madrid-Exterior) el día 2 de abril de 1974.

Otro, D. José Cantos Contreras, de la 511 Comandancia (Zaragoza), el día 5 de abril de 1974.

Otro, D. Antonio Silvestre Molina, del Parque de Automovilismo, el día 9 de abril de 1974.

Otro, D. Manuel Fresneda Ramírez, de la 433 Comandancia (Inca), el día 20 de abril de 1974.

Otro, D. Manuel Teodoro Niebla, de la 211 Comandancia (Sevilla), el día 25 de abril de 1974.

Otro, D. Clemente Sánchez Valhondo, de la 1.ª Comandancia Móvil de Madrid, el día 25 de abril de 1974.

Otro, D. Francisco Mariscal Orte-

ga, de la 231 Comandancia (Badajoz), el día 27 de abril de 1974.

Madrid, 18 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Ley de 19 de abril de 1964 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 18 de enero de 1974, al teniente de la Guardia Civil D. Francisco Arroyo López, de la 131 Comandancia (Guadalajara), quedando en la situación de disponible en la 1.ª Zona, afecto para documentación y haberes al 13 Tercio (Guadalajara).

Madrid, 18 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Cruz a la Constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2 de 1959), ampliada por la número 142/1961, de 23 de diciembre de dicho año (D. O. número 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio en la cuantía que se cita, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indica, a los oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan:

CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PESTAS ANUALES

A partir de 1 de noviembre de 1973

Teniente D. José Romero Otalo, del 55 Tercio, con antigüedad de 1 de noviembre de 1973.

AUMENTO DE PENSION A 4.000 PESTAS ANUALES

A partir de 1 de diciembre de 1973

Teniente D. Manuel Moreno Santana, del 22 Tercio, con antigüedad de 29 de noviembre de 1973.

Otro, D. Cirilaco Redondo Herrero, del 42, con la de 18 de noviembre de 1973.

A partir de 1 de enero de 1974

Teniente D. Guillermo Sánchez García, del 12 Tercio, con antigüedad de 3 de diciembre de 1973.

Madrid, 18 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 13 de noviembre de 1957

(D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Antonia López Ferreiro, al teniente de la Guardia Civil D. Joaquín González Vila, con destino en el Subsector de Tráfico de La Coruña.

Madrid, 18 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Para cubrir las vacantes anunciadas, en turno de provisión normal, por Orden de fecha 18 de diciembre último (D. O. núm. 283), se destinan a los suboficiales del Cuerpo de la Guardia Civil que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

Subteniente.

Don José Meroño Sánchez, de la 232 Comandancia, a la 3.ª Comandancia Móvil.

Brigadas

Don Juan Ruiz Yeza, de la 413 Comandancia, a la 262.

Don Domingo Yécora Rodríguez, de agregado para el servicio en la 411 Comandancia, a la misma.

Don Francisco Araez Feria, de agregado para el servicio en la 141 Comandancia, a la 232.

Don Emilio González Pérez, de agregado para el servicio en la 651 Comandancia, a la 652.

Don José García Chinarro, de agregado para el servicio en la 221 Comandancia, a la 251.

Don Francisco Teba Liébana, de agregado para el servicio en la 311 Comandancia, a la 413.

Don Pedro Pérez Maza, de agregado para el servicio en la 251 Comandancia, a la 262.

Sargentos primeros

Don Teodoro García Herráez, de la 122 Comandancia, a la 1.ª Comandancia Móvil.

Don Francisco González Núñez, de la 151 Comandancia, a la 251.

Don Andrés San Martín Cantón, de la 261 Comandancia, a la misma.

Don Benjamín Rodríguez Fernández, de la Agrupación de Destinos, a la 1.ª Comandancia Móvil.

Sargentos

Don Pedro Orellana Torres, de la 231 Comandancia, a la 2.ª Comandancia Móvil.

Don Maximiliano Molina Delgado, de la 411 Comandancia, a la 3.ª Comandancia Móvil.

Don Ignacio Pradana Yunta, de la 411 Comandancia, a la 111.

Don Valentín Cervantes Muñoz, de la 213 Comandancia, a la 2.ª Comandancia Móvil.

Don Silvio Martín Barreras, de la 541 Comandancia, a la 3.ª Comandancia Móvil.

Don José París Martín, de la 632 Comandancia, a la 641.

Don José García Méndez, de la 521 Comandancia, a la 231.

Don Martín Ruiz Castillo, de la 151 Comandancia, a la 241.

Don José García Arcos, de la 521 Comandancia, a la 242.

Don Apolidio Franco Domínguez, de la 151 Comandancia, a la 511.

Don Evencio Marín Chozas, de la 132 Comandancia, a la 141.

Don Isidoro Martínez Marín, de la 413 Comandancia, a la 321.

Don José Fernández Agüera, de la 261 Comandancia, a la 242.

Don Francisco Hernández Hernández, de agregado para el servicio en la 312 Comandancia, a la misma.

Don Francisco del Río García, de agregado para el servicio en la 141 Comandancia, a la 142.

Don Manuel Marino Miano, de agregado para el servicio en la 622 Comandancia, a la 522.

Don Rafael Martín Medina, de agregado para el servicio en la 411 Comandancia, a la misma.

Don José Florentino León, de agregado para el servicio en la 152 Comandancia, a la misma.

Don Eutegio Navarro Sanz, de agregado para el servicio en la 632 Comandancia, a la misma.

Don Manuel García Matute, de agregado para el servicio en la 292 Comandancia, a la misma.

Don Luis Losada Sánchez, de agregado para el servicio en la 642 Comandancia, a la 631.

Don Manuel Vieches Saavedra, de agregado para el servicio en la 241 Comandancia, a la misma.

Don Jesús Fernández González, de agregado para el servicio en la 612 Comandancia, a la 631.

Don José Fernández Bogado, de agregado para el servicio en la 412 Comandancia, a la 261.

Don Abilio Sánchez López, de agregado para el servicio en la 622 Comandancia, a la 131.

Don Francisco Sánchez Salazar, de agregado para el servicio en la 231 Comandancia, a la misma.

Don Apolinar Rodríguez Pérez, de agregado para el servicio en la 511 Comandancia, a la 411.

Don Cándido Lazeano Revilla, de agregado para el servicio en la 541 Comandancia, a la misma.

Don Alfonso Cuadros Jiménez, de agregado para el servicio en la 232 Comandancia, a la misma.

Don José Fernández Soto, de agregado para el servicio en la 551 Comandancia, a la misma.

Don Fidel Cobos Sanz, de agregado para el servicio en la 1.ª Comandancia Móvil, a la 113 Comandancia.

Don Luis Córdoba Zurera, de agregado para el servicio en la 632 Comandancia, a la 232.

Don Lucio Zarza de San Primo, de agregado para el servicio en la 531 Comandancia, a la misma.

Don Luis Cordaro Pelea, de agregado para el servicio en la 231 Comandancia, a la 113.

Don Antonio Fernández Cepedello, de agregado para el servicio en la 422 Comandancia, a la 331.

Don Eleuterio Ferreras de Paz, de agregado para el servicio en la 642 Comandancia, a la 631.

FORZOSOS (1.ª PREFERENCIA)

Brigadas

Don Marcialo Baza Fernández, de agregado para el servicio en la 311 Comandancia, a la 522.

Don Federico Montejo García, de agregado para el servicio en la 611 Comandancia, a la 632.

FORZOSOS

Brigadas

Don Crescencio del Olmo del Olmo, de agregado para el servicio en la 1.ª Comandancia Móvil, a la 631 Comandancia.

Don Luis Silva Antúnez, de agregado para el servicio en la 611 Comandancia, a la 551.

Don Faustino Fernández González, de agregado para el servicio en la 3.ª Comandancia Móvil, a la 521 Comandancia.

Don Francisco Macías Romero, de agregado para el servicio en la 261 Comandancia, a la 432.

Sargentos

Don José Miranda Ayuso, de agregado para el servicio en el Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada», a la 551 Comandancia.

Don Francisco Melgarejo Berbeana, de agregado para el servicio en la 651 Comandancia, a la 551.

Don Rafael Alba Olivares, de agregado para el servicio en la 652 Comandancia, a la 551.

Don Francisco Cárdenas Melero, de agregado para el servicio en la 1.ª Comandancia Móvil, a la 521.

Don Juan Rodríguez Jareño, de agregado para el servicio en la 512 Comandancia, a la 521.

Don Miguel Fernández Sánchez, de agregado para el servicio en la 222 Comandancia, a la 521.

Don Tomás López López, de agregado para el servicio en la 212 Comandancia, a la 431.

Don Andrés Polls Romero, de agregado para el servicio en la 413 Comandancia, a la 412.

(Madrid, 16 de enero de 1974.)

COLOMA GALLEGOS

SUBSECRETARIA



Recurso contencioso-administrativo

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes: de una, como demandante, don Francisco Carrasco Lahera, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 19 de agosto y 13 de noviembre de 1970, que le denegaron su pretensión de percibir un complemento del 25 por ciento sobre el sueldo de su empleo, se ha dictado sentencia con fecha de 3 de diciembre de 1973, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Francisco Carrasco Lahera, conserje mayor del Ejército, contra las resoluciones de este Departamento Ministerial de 19 de agosto y 13 de noviembre de 1970, que le denegaron su pretensión de percibir un complemento del 25 por ciento sobre el sueldo de su empleo, al ser tales resoluciones conformes al ordenamiento jurídico, por lo que declaramos su validez y eficacia; sin imposición de las costas causadas en este proceso.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la Colección Legislativa, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del E.» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 7 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Ministerio.

(Del B. O. del E. núm. 17 de 19-1-74)